

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685854

EXTRACTO

ALEJANDRA VALESKA HIDALGO FUENTES, Notaria Pública Interina de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 047 Comuna de Las Condes Santiago, certifico: Que por escritura pública Repertorio N° 767-2025, de fecha 10 de Julio de 2025, ante mí, CLAUDIA MARCELA NAVARRETE ESPINOZA, médica cirujana, domiciliada en Santiago, Avenida Manquehue Oriente N° 2.131, Comuna de Los Barnechea; GUIDO ALONSO MUTIZABAL NAVARRETE, ingeniero comercial, domiciliado en Santiago, Avenida Las Condes N° 9.147 Departamento 301 D, comuna de Las Condes; y PABLO JAVIER ROSEL PINCHEIRA, médico cirujano, domiciliado en Chiguayante, calle Antilhue N° 25, Torre Uno Departamento 41, Comuna de Chiguayante, constituyeron sociedad por acciones con razón social CLÍNICA RENASIS SpA, nombre de fantasía Renasis SpA, con domicilio en ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos en todas sus expresiones, y especialmente aunque no en forma exclusiva, servicios médicos estéticos, servicios médicos ambulatorios, creación, desarrollo y explotación de clínicas o centros de atención médica, venta de productos al detalle, venta de productos por internet, todo lo anterior a través de servicios personales de socios o accionistas, o bien de personas contratadas para tales efectos, en forma de consulta profesional, toma de exámenes en especial imageneología y relacionada, elaboración de material de capacitación, difusión, prevención y control de enfermedades y cualquier otro objeto relacionado con los determinados previamente en la presente cláusula, y que acuerde en el futuro la junta de accionistas. La duración de la sociedad será indefinida a partir de la fecha de escritura extractada. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.200.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, emitidas, suscritas, pagadas y enteradas en la forma establecida en cláusula primera transitoria de escritura que se extracta a razón de 40 acciones suscritas y pagadas con \$400.000 por la constituyente Claudia Marcela Navarrete Espinoza; 40 acciones suscritas y pagadas con \$400.000 por el constituyente Pablo Javier Rosel Pincheira y 40 acciones suscritas y pagadas con \$400.000 por el constituyente Guido Alonso Mutizábal Navarrete. Todas las sumas y acciones quedaron íntegramente suscritas y pagadas de contado. Otras estipulaciones en escritura que se extracta. Santiago, a 24 de julio de 2025.



CVE 2685854

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl